



FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

NE-FOVIAL-DE-101/2021

Antiguo Cuscatlán, 23 de diciembre de 2021

Señores
Comisionados
Instituto de Acceso a la Información Pública - IAIP
Presente

Estimados Señores Comisionados:

Hago referencia y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y a su Reglamento.

Al respecto, por este medio se informa que en fecha 05 de noviembre de dos mil veintiuno, se nombró a la Licenciada Mónica Vanessa López Góchez, como Oficial de Información de FOVIAL, plaza efectiva a partir del 09 de noviembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento a los Artículos 48, 49, 50, 66, 67, 69, 70, 71 y 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública y todos relacionados a las Unidades de Acceso a la Información Pública y Oficiales de Información, a las funciones del Oficial de Información y al nombramiento del Oficial de Información.

Se adjunta, certificación de punto **XIII. Nombramiento de Oficial de Información de FOVIAL**, de la Sesión 28/2021 de Consejo Directivo, de fecha 05 de noviembre de dos mil veintiuno.

Muy Atentamente,



Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores
Director Ejecutivo
Fondo de Conservación Vial

	Instituto de Acceso a la Información Pública	RECIBIDO
Fecha:	23.12.2021	Hora: 10:19 AM
Nombre de persona que recibe:	Carolina Rojas	
Cargo:	Secretaria	Firma:



El Infrascrito Secretario del Consejo de Directores del FONDO DE CONSERVACION VIAL (FOVIAL), CERTIFICA: que en Libro de Actas que esta Institución lleva, se encuentra el Acta número 28/2021 de la sesión ordinaria de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que el punto XIII establece:

XIII. Propuesta de promoción y contratación de Personal en la Gerencia Legal.

La Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera y Administrativa mediante memorándum FOVIAL-GFA-858 A/2021 presenta al Honorable Consejo Directivo del FOVIAL, propuesta de promoción personal de la Gerencia Legal, según los siguientes considerandos:

- En el Art. 23 de la Ley del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), en el Numeral 7, establece que son atribuciones del Director Ejecutivo “Seleccionar, contratar y remover al personal del FOVIAL, de acuerdo a los procedimientos respectivos

- El Art. 39 del Reglamento de la Ley del FOVIAL, en el Numeral 5, se establece de manera específica como función del Director Ejecutivo “Seleccionar, contratar al personal de la institución, previa consulta con el Consejo Directivo, y de acuerdo a lo estipulado en la política de recursos humanos”.

- El Art. 11, Título Tercero, Capítulo Único, Nombramientos, traslados y despidos del personal, del Reglamento de Trabajo se establece que “El Director tiene la facultad de nombrar, trasladar y despedir a los empleados del FOVIAL, de carácter permanente, de acuerdo a los procedimientos respectivos. Asimismo, el Director tiene la facultad de nombrar plazas nuevas o ya creadas....., de acuerdo a los procedimientos respectivos y previa aprobación por el Consejo”.

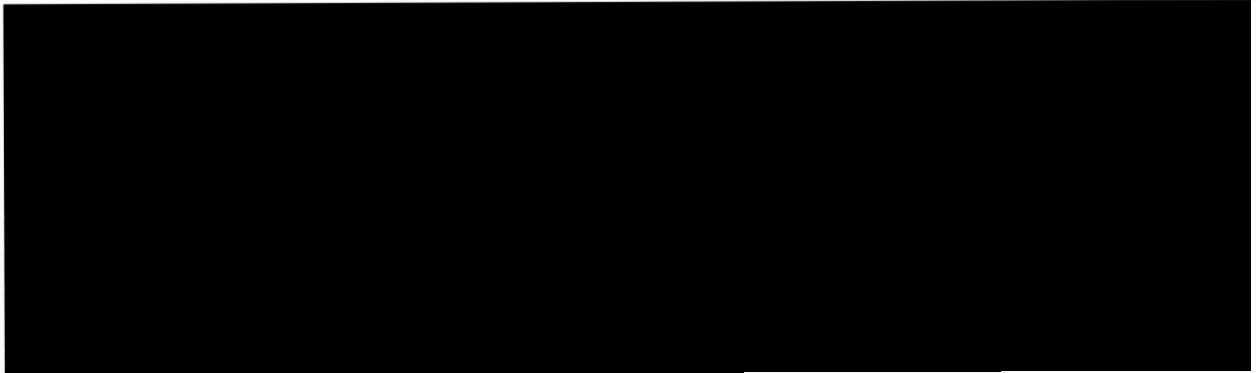
- La Licenciada Xiomara del Carmen Guardado Ajcá, fue contratada como Oficial de Información, desde el 19 de septiembre del 2019.

- En vista de suplir la necesidad de sustituir con una persona que posca la experiencia y la capacidad para desarrollar de manera efectiva las funciones asociadas al cargo de Profesional de Contratos; la Licencia Clarissa Valdebran/Gerente Legal considera que es procedente nombrar a la Licenciada Xiomara del Carmen Guardado Ajcá, para la plaza de Profesional de Contratos, de quien se presenta un resumen de hoja de vida y propuesta de contratación.

- El Art. 48, de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el apartado “Unidades de Acceso a la Información Pública”, Capítulo I, Título VI “Estructura Institucional”, establece que “Los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información. Se podrán establecer unidades auxiliares en razón de la estructura organizacional, bases presupuestarias, clases y volumen de operaciones”. El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad.

- Asimismo considera procedente realizar la contratación de la plaza de Oficial de Información, que surgirá vacante debido a la promoción de la Licenciada Xiomara del Carmen Guardado Ajcá, para la plaza de Oficial de Información; La Licenciada Clarissa Valdebran, Gerente legal, considera que es procedente nombrar a la Licenciada Mónica Vanesa López Góchez en dicho cargo, de quien se presenta un resumen de su hoja de vida.

Resumen Hoja de Vida y Propuesta de Contratación de Oficial de Información



El Consejo Directivo, luego de recibir la información relativa a la promoción de personal dentro de la Gerencia Legal, y de conformidad a lo establecido en los artículos 23 numeral 7 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, 39 numeral 5 del Reglamento de la Ley del FOVIAL, Artículo 11, Título Tercero, Capítulo Único, Nombramientos, traslados y despidos del personal, del Reglamento de Trabajo y el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo, por unanimidad **ACUERDA:**

2. Autorizar la contratación de la Licenciada Mónica Vanessa López Góchez, para la plaza de Oficial de Información, con un salario de [REDACTED] a partir del 9 de noviembre de 2021, que corresponde al que corresponde a nivel NI de la Clase 3.
3. Autorizar a la Gerencia Legal para que realice las gestiones que correspondan ante el Instituto de Acceso a la Información sobre el nombramiento del Oficial de Información.

Y para los efectos correspondientes se extiende la presente en Antigua Cuscatlán, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores
Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

Versión pública, de conformidad al art 30 y 24 LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.